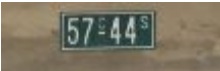
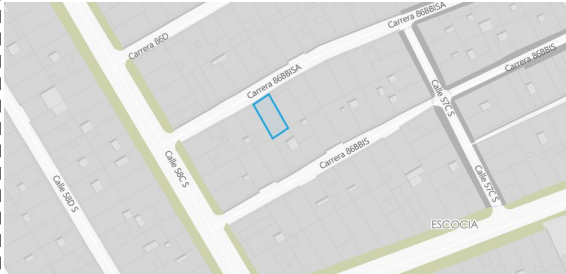


 <div>SECRETARÍA DE GOBIERNO</div>	INFORME TÉCNICO DE VISITA A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO - LEY 232 DE 1995		Código: GET-IVC-F038 Versión: 03 Vigencia: 21 de diciembre de 2021 Caso HOLA: 209856

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA		30 DE MARZO DEL 2026		No. PRELIMINAR	
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)		ARTÍCULO 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. - 12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.		No. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		MARIA ANA PAULINA TINJACA ROBAYO		No. IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		CARRERA 86 B BIS A # 57C - 44 SUR - AAA0045KRMS		No. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		LA TIENDA DE PAULIS		ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE		MARIA ANA PAULINA TINJACA ROBAYO		No. IDENTIFICACIÓN	
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA		4711: Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.- 5630 : Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento - ESTADO DE LA MATRICULA MERCANTIL - CANCELADA			
LOCALIZACIÓN Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)					
DECRETO 555-2021 (P.O.T)		No. UPL (_)	16	No. DECRETO UPL (_)	555 DEL 2021
OTRO ACTO ADMINSITRATIVO (n/a)		N/A	NOMBRE UPL	EL EDEN	TRATAMIENTO
BARRIO	ESCOCIA	N/A	ÁREA DE ACTIVIDAD / ZONA	Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)
0	0	0	SECTOR NORMATIVO	3	SUB-SECTOR
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS					
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	N/A	LICENCIA DE CONSTRUCCION	N/A	CONCEPTO SECRETARIA DE AMBIENTE	N/A
REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver nota 2)					
<div>     </div>					

<div data-bbox="310 82 533 345"> <p>ÁREA DE ACTIVIDAD PROXIMIDAD</p> <p>R</p> <p>10, 11, 20</p> <p>SERVICIOS ESPECIALES</p> <p>BIA AIA MA1MA1 MASMA2 MAS MA7 MAS</p> </div> <div data-bbox="128 354 707 378"> <p>10 Unicamente hasta 100 m2. Se permite en predios con frente a la malla vial arterial construida, así como en manzanas comerciales previstas en los proyectos urbanísticos aprobados.</p> </div>	<div data-bbox="919 90 1180 131"> <p>Malla Vial Integral. Bogotá D.C. Año 2019</p> </div> <div data-bbox="919 139 1173 402"> <p>Identificador único del eje vial: 97876 Codigo de Identificación de Calzada: 357702 Codigo de Identificación Vial: 7002935 Codigo identificador UAEC: 7003411 Tipo de clasificación: Malla vial local Tipo de vía: Carrera Nombre de la vía: SIN_NMG Nombre alternativo de la vía: Nomenclatura principal: 086BBISA00 Nomenclatura generadora: 057C000050 Nomenclatura antigua: KR 96ABIS Etiqueta: KR 86BBISA Sentido de la vía: Doble Sentido Carriles por calzada: 2 Velocidad Reglamentaria: 30</p> </div>	
--	--	--

OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

Se adelanta la respectiva visita técnica ocular en verificación de la presunta infracción a la Ley 1801, Art. 92 Numeral 12 : **ARTÍCULO 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. - 12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación**, al establecimiento comercial sin aviso comercial, ubicado en la CARRERA 86 B BIS A # 57C - 44 SUR - AAA0045KRMS. A continuación lo registrado en visita: **1.-** Que a la fecha se sigue desarrollando la actividad económica según lo manifestó la prprietaria del establecimiento. **2.-** Que la presente visita fué atendida por la propietaria del establecimiento comercial Sra. MARIA ANA PAULINA TINJACA ROBAYO., con dirección de notificación en la Calle 86B BIS A SUR # 57C-49, quien no aportó licenciamiento alguno. **3.** Que se aporta al presente Informe Certificado Catastral, donde aparece como titular del bien, el Sr. SANDALIO JOSE SIERRA RABIA . - **4.-** Que en lo referente al USO DEL SUELO, desarrolla una ACTIVIDAD DE COMERCIOS Y SERVICIOS ESPECIALES, en virtud de información extraída del RUES, **con Matrícula Mercantil Cancelada** , en Area de Actividad de PROXIMIDAD. Dicho USO DEL SUELO se encuentra permitido en el sector, como un USO RESTRINGIDO, si y solo si, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Decreto 555 del 2021 en su Art. 243 .: **5.- Que la Actividad Comercial en el predio objeto de análisis NO SE ENCUENTRA PERMITIDA, por no cumplir con la condición 10, toda vez, que la CARRERA 86B BIS A , se considera una Malla Vial Local, Y NO se califica como Malla Vial Arterial . - Ver registro fotográfico -**

CONCLUSION: USO NO PERMITIDO.

ELABORADO POR:

RECIBIDO POR:

FERNANDO DIAZ PERDOMO - Arquitecto - Inspección 7B

AUXILIAR ADMINISTRATIVO INSPECCION 7B